MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DPC-1503-2026
TEMUCO,20.10.2026

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 05.10.2026 presentada por COMERCIAL JIAYING LIMITADA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 2-27306, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-27306
Actividad Económica	:	VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR
Código Actividad	:	471.910
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	MANUEL MONTT N° 1087
Nombre Del Contribuyente	:	COMERCIAL JIAYING LIMITADA
Rut	:	77.060.485-0
Dirección Particular	:	Ley 19.628
Nombre Rep. Legal	:	YE YUNLING
Rut Rep. Legal	:	24.955.884-2
Rol Avalúo	:	00091-0060
Email	:	Ley 19.628
Celular	:	

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica:		ALMACÉN
Código Actividad	:	472.101
Fecha De Solicitud	:	05.10.2026
Otorgación Nº	:	31
Fecha de Salida	:	09.10.2026

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

V°B° J.M.R.

V°B° F.V.S.

V°B° V.V.N.

SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

Ley 19.628

Firmado Electronicamente
HENRY FERRADA VASQUEZ
POR ORDEN DEL ALCALDE
FF: 20-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 20-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.